

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1028 *NEBOT ARQUITECTOS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INVERSIONES NEBOT GÓMEZ, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta general universal de "Nebot Arquitectos, Sociedad Limitada", celebrada el día 15 de enero de 2009, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye unidad económica aportándose a la sociedad beneficiaria "Inversiones Nebot Gómez, Sociedad Limitada" con la consiguiente reducción de capital en la sociedad parcialmente escindida.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con el número 6/166 de legajo, así como en el balance de escisión aprobado, cuyo cierre fue el día 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los Administradores y el balance de escisión aportado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166.º, en relación con el 243.º y 254.º, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de enero de 2009.- El Administrador Único, don Francisco Nebot Miralles.

ID: A090003292-3